



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
FILIAL CONCEPCIÓN

PRIMER LLAMADO
A CONCURSO ABREVIADO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA SELECCIÓN DE
PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA N° 337/2023

Llámesse a postulación al Llamado a Concurso Abreviado Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para Selección de **PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA** de la Carrera de Obstetricia, Filial Concepción de la FENOB-UNA, por cuatro (04) días hábiles.

PERFIL DEL CARGO

FUNCIÓN: Docente Encargado de Cátedra

ASIGNATURA: ***NUTRICIÓN***

SEMESTRE: Quinto

DEPENDENCIA/LUGAR: Carrera de Obstetricia, Filial Concepción

HORARIO: Martes de 13:00 a 14:30 horas

CARGA HORARIA: 1 hora 30' semanales

DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROFESOR

NÚMERO DE VACANCIAS: 1 (UNO)

CATEGORIA: U7M

REMUNERACIÓN: Gs. 1.220.835.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18/ENERO/2023

POSTULACIÓN

DESDE: 25/ENERO/2023

HASTA: 30/ENERO/2023

REQUISITOS EXCLUYENTES PARA POSTULACION

1. Nacionalidad paraguaya
2. Poseer título de grado universitario nacional inscripto en la Universidad Nacional de Asunción o extranjero reconocido, homologado y convalidado conforme a las disposiciones legales vigentes.
3. Especialidad afín a la asignatura.
4. Capacitación pedagógica en educación superior culminada (Postgrado en Didáctica Universitaria o Especialista)
5. Experiencia como docente en la Educación Superior de por lo menos 5 (cinco) años.
6. Manejo de herramientas digitales de enseñanza - aprendizaje
7. Poseer idoneidad y capacidad necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de evaluación establecido para el efecto.
8. Comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata.
9. Notoria capacidad científica, técnica o intelectual.
10. Gozar de notoria honorabilidad.
11. Disponibilidad de horario según lo descripto en el perfil.
12. Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
13. No contar con diez (10) o más vínculos en la UNA.
14. Haber abonado el arancel de inscripción para concurso en Perceptoría de la FENOB-UNA.

DOCUMENTACIONES OBLIGATORIAS PARA POSTULACION:

(*) Obs: Las copias deberán estar autenticadas por escribanía pública.

1. Formulario de postulación para concurso (disponible en www.fenob.una.py)
2. Planilla de horarios por cargos (disponible en www.fenob.una.py)
3. Carta de compromiso de cumplimiento del horario de la cátedra, que figura en el llamado. (disponible en www.fenob.una.py)
4. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente. (*)
5. Fotocopia de Registro Profesional. (*)
6. Curriculum vitae actualizado con una foto tipo carnet.
7. Fotocopia de Título de Grado. (*)
8. Fotocopia de Certificado de Estudios de Grado obtenido. (*)
9. Fotocopia de Certificado/Constancia de capacitación pedagógica en Educación Superior. (*)
10. Fotocopia de Título de Postgrado, nacional o extranjero, inscripto en la Universidad Nacional de Asunción (*)
11. Fotocopia de Certificado de Estudios de postgrado obtenido. (*)
12. Certificado/s que acredite/n la experiencia laboral del postulante, en trabajos anteriores.
13. Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica), Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda.
14. Certificado original de antecedentes judiciales vigente.
15. Certificado original de antecedentes policiales vigente.
16. Fotocopia o Factura de pago de arancel de inscripción para concurso expedido por la Perceptoría de la FENOB-UNA.

LUGAR Y DÍAS DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES: FENOB-UNA, Filial Concepción de 07:30 a 13:00 hs.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN: Las documentaciones deberán ser presentadas en formato DIGITAL (CD o pendrive) e IMPRESO, foliadas debidamente suscriptas y contenidas en un sobre cerrado.

Presidente de la Comisión
FENOB - UNA